

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00201 00

En atención a la solicitud obrante en la carpeta virtual de medidas cautelares, téngase en cuenta para los efectos legales y procesales a que haya lugar que el límite de las medidas decretadas en los numerales primero, segundo y tercero del auto de agosto 13 hogaño corresponde a \$180'168.217,00 M/Cte y no como se indicó en auto en mención.

Notifíquese esta decisión al extremo ejecutante y líbrense las comunicaciones pertinentes a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**

Juez.

(2)

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. El auto anterior se notificó por estado No. 114 de hoy 22 de octubre de 2020 a las 8 am El Secretario, IDI JOHAN SILVA FONTALVO
--